



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 10154

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 2.710,75.- (PESOS DOS MIL SETECIENTOS DIEZ CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS) a favor del ex agente HECTOR JORGE CABODEVILLA, legajo N° 10651/5, en concepto de 25 días corridos de licencia no Gozada/01;

FINALIDAD 3 – PROGRAMA 05

1.1.1.35 Licencia no Gozada 01 \$ 2.710,75

Artículo -2º: Impútese la suma indicada en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2001.-

<u>F. P. S. S. I. P.PAL. P. PAR</u>	<u>CONCEPTO</u>
3 05 1 1 1 3 7	Licencia no Gozada/01 \$ 2.710,75
exceso	

Artículo -3º: Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior con economías registradas al cierre del Ejercicio 2001.-

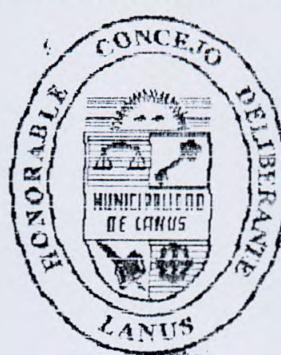
Artículo-4º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 21310000 "Sueldos y Salarios a Pagar".

Artículo-5º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de abril de 2006.-

REVISÓ

CARLOS J. VEGAS FERNANDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
RESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0629
DE FECHA 20 ABR 2006

Registrada bajo el N°	10154
<i>Chileketa</i>	
ESTA DOCUMENTO FUE REGISTRADO EN esta División Registro de Resoluciones, Decretos y Resoluciones Procuraduría de Gobierno	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

J. Ulloa

ESTA DOCUMENTO FUE REGISTRADO EN
esta División Registro de
Resoluciones, Decretos y Resoluciones
Procuraduría de Gobierno

